



**ACUERDO No. 001  
(OCTUBRE 20 DE 2021)**

**Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados de planta del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, para la vigencia fiscal del año 2021**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 19° del Acuerdo del Concejo Distrital N° 54 del 1992 y el literal e) del artículo décimo quinto del Decreto 535 de 1995, emanado de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Distrital N° 009 del 26 de julio de 2011, el Concejo Distrital de Cartagena, estableció la escala salarial para las distintas categorías de empleos que integran la planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ajustándolo a lo dispuesto en el Decreto N° 785 de 2005.

Que a través de Acuerdo N° 0050 de 30 de diciembre de 2020, el Concejo Distrital de Cartagena modificó el artículo tercero del Acuerdo N° 009 de 2011, precisando en la escala de remuneración de los empleados que conforman el nivel directivo del central y descentralizado de la planta de personal de la administración Distrital.

Que el incremento salarial que anualmente ordena el Gobierno Nacional, para los diferentes servidores públicos de las entidades y organismos del Estado, está orientado a garantizar que tales funcionarios conserven el poder adquisitivo de su salario, asegurando que la remuneración de los trabajadores sea digna, justa y móvil, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad, de conformidad con lo desarrollado por la Corte Constitucional.

Que en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4<sup>ta</sup> de 1992, el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 980 del 22 de agosto de 2021, *“Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”*.

Que el artículo 7 del Decreto N° 980 de 2021, fijó los límites máximos salariales mensuales para los empleados públicos de entidades territoriales, señalado a continuación:



**ACUERDO No. 001  
(OCTUBRE 20 DE 2021)**

**Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados de planta del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, para la vigencia fiscal del año 2021**

<b>NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>
Directivo	14.825.106
Asesor	11.850.174
Profesional	8.278.300
Técnico	3.068.818
Asistencial	3.038.369

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.4.4. del Decreto N° 1072 de 2015, señala:

*“En materia salarial podrá haber negociación y concertación, consultando las posibilidades fiscales y presupuestales. Sin perjuicio de lo anterior, en el nivel territorial, se respetarán los límites que fije el Gobierno nacional. En materia prestacional las entidades no tienen facultad de negociar y concertar, toda vez que por mandato constitucional y legal la única autoridad competente para regular la materia es el Presidente de la República”.*

*Que mediante Acuerdo Laboral suscrito el 8 de septiembre de 2021, entre la administración Distrital de Cartagena y las Organizaciones Sindicales Distritales se concertó para el año 2021, el ajuste de la asignación básica de los Empleados Públicos del Nivel Central en el nivel asistencial, técnico y profesional en el 5,5 % y para el Nivel Directivo y Asesor en el 2.61%.*

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER participó en las negociaciones laborales con los representantes sindicales de los trabajadores públicos de la administración distrital, para la presente vigencia, a través de un delegado y cuyo acuerdo final fue suscrito por la Directora del Instituto, en su condición de representante legal de la entidad.

Que el artículo 2.2.2.4.13 del Decreto N° 1072 de 2015, referido al cumplimiento e implementación de los acuerdos colectivos, señala:

*“La autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final, y con base en esta, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales....”*



**ACUERDO No. 001  
(OCTUBRE 20 DE 2021)**

**Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados de planta del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, para la vigencia fiscal del año 2021**

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, acorde con las disposiciones legales precitadas, debe dar cumplimiento al Acuerdo Laboral Distrital, suscrito entre la Administración Distrital de Cartagena de Indias y las Organizaciones Sindicales del Distrito, en el que se concertó para la vigencia 2021 el ajuste de la asignación básica salarial mensual para los empleados de los niveles jerárquicos Directivo y Asesor del 2,61%; mientras que, para los Niveles Jerárquicos Profesional, Técnico y Asistencial del 5,5%.

Que de conformidad con lo validado por la Dirección Administrativa y Financiera del IDER, existe viabilidad financiera y presupuestal para asumir el gasto originado en el incremento salarial, en los porcentajes precitados.

Que a través de Acta de Reunión Ordinaria N° 005 de 14 de octubre de 2021, los miembros de la Junta Directiva del IDER, de conformidad con sus competencias, aprobaron por unanimidad dar cumplimiento a las disposiciones precitadas.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.OBJETO.** El presente Acuerdo fija el incremento salarial del 5,5 % para los empleos del Nivel Profesional, Técnico y Asistencial y para el nivel Asesor y Directivo el 2,61% de la planta de cargos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER.

**ARTICULO 2°.INCREMENTO.** A partir del 1° de enero 2021, increméntese el salario de los empleos de la planta de cargos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en los siguientes términos:

GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA DIRECTIVO	ASIGNACIÓN BÁSICA ASESOR	ASIGNACIÓN BÁSICA PROFESIONAL	ASIGNACIÓN BÁSICA TÉCNICO	ASIGNACIÓN BÁSICA ASISTENCIAL
01					1.820.238
13					2.795.765
23					3.038.369
27				3.068.818	
37			5.398.399		



**ACUERDO No. 001  
(OCTUBRE 20 DE 2021)**

**Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados de planta del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, para la vigencia fiscal del año 2021**

GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA DIRECTIVO	ASIGNACIÓN BÁSICA ASESOR	ASIGNACIÓN BÁSICA PROFESIONAL	ASIGNACIÓN BÁSICA TÉCNICO	ASIGNACIÓN BÁSICA ASISTENCIAL
43			6.768.995		
45			8.278.300		
47		7.961.362			
53	10.955.539				
55		10.955.543			
61	14.825.105				

**ARTÍCULO 3°. COMUNICACIÓN.** Enviar Copia a la Dirección Administrativa y Financiera del IDER, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4°. PUBLICACIÓN EN LA WEB.** Publíquese el presente Acto Administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

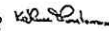
**ARTÍCULO 5°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de India, Departamento de Bolívar, a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2021.

  
**LUIS VILLADIEGO CÁRCAMO**  
Presidente

  
**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
Secretario

Vo.Bo: Katerine Monterrosa Novoa - Jefe Oficina Asesora Jurídica IDER 

Vo.Bo: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera IDER 

Vo.Bo: Olga Nieves Oyola - Profesional Universitaria Talento Humano IDER 